

CÓDIGO: DOC-PS-014

ACTUALIZACIÓN: 002

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.

1. BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En **TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.**, estamos comprometidos con la protección y la privacidad de los datos personales de nuestros clientes, proveedores, empleados, contratistas, aliados y cualquier persona que interactúe con nosotros. Esta política establece cómo recopilamos, almacenamos, utilizamos y protegemos los datos personales en cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD). Reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, incorporados en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todo dato personal o cualquier otro tipo de información registrado en nuestras bases de datos y archivos de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS, recopilado directamente o a través de terceros.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1266 de 2008
- Ley 1273 de 2009
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Decreto 1074 de 2015
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

4. DESTINATARIOS

La presente política, está dirigida a nuestros clientes, proveedores, empleados, contratistas, y en general nuestros grupos de interés sobre los cuales TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS realiza tratamiento de información personal.

5. DEFINICIONES

Se tendrán en cuenta las siguientes definiciones para efectos de la presente política:

• **Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

- Aviso de privacidad: es la comunicación verbal o escrita que tiene como fin el informar al titular de los datos sobre la política de protección de datos de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.
- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** dato que la ley o la Constitución determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- **Dato privado:** es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.
- Dato Semiprivado: es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- Dato sensible: es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, sea cliente, proveedor, empleado, contratista, aliado, accionista o cualquier tercero que, en razón de una relación comercial o jurídica, suministre datos personales a TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. PRINCIPIOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS, se compromete con los titulares de la información a tratar sus datos personales, de conformidad con los siguientes principios:

- Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS. es consciente que el tratamiento al que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada, que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad: TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS tratará los datos con una finalidad legítima, de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual será informada al titular.
- Principio de libertad: TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS tratará los datos sólo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-PS-014

ACTUALIZACIÓN: 002

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin autorización previa o en ausencia de mandato legal o judicial.

- Principio de veracidad o calidad: la información que sea objeto de tratamiento debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- Principio de transparencia: TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS, conoce que los titulares de la información tienen derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento está sujeto a los límites derivados de la naturaleza de los datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Con excepción de la información pública, TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS no pondrá a disposición los datos personales en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo si el acceso es técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.
- Principio de seguridad: TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS manejará la información sujeta a tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

7. AUTORIZACIONES

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS solicitará la autorización de manera que el titular de la información otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del tratamiento al cual son sujetos sus datos personales. El titular de la información al registrarse o indicar que autoriza el tratamiento de sus datos personales y que acepta la política incluida en el aviso de privacidad, permite a TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS., recolectar registrar, procesar, difundir y comercializar todos los datos e información que este de forma voluntaria suministre en el momento del registro, limitados en cada caso al tipo de vinculación o base de datos, lo que determina el tipo de información personal solicitada.

Al dar su autorización, el titular acepta que los datos personales aportados al momento de su registro, o cualquier otro dato facilitado a la empresa en cualquier momento, de acuerdo al tipo de vinculación o base de datos, para su acceso a algunos de los servicios, eventos, e



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

información, etc., sean utilizados con la finalidad de facilitar la relación que se establece o se pretende establecer, prestación de los servicios solicitados, para la correcta identificación de los usuarios que solicitan servicios personalizados, para la realización de estudios estadísticos de los usuarios que permitan diseñar mejoras en los servicios prestados, para la gestión de tareas básicas de administración, así como para mantenerle informado, bien por correo electrónico, bien por cualquier otro medio de novedades, productos y servicios relacionados con TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del titular del dato, las cuales permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento.

El consentimiento del titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, acuerdo de confidencialidad, comunicación escrita, contrato comercial, laboral o de alianza, o por conductas inequívocas.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

7.1. CASOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

8. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS

La finalidad de los datos personales recolectados consistirá en su utilización con fines informativos, comerciales y estadísticos, o para garantizar y mejorar la usabilidad o la operación de nuestros productos y/o servicios, o para efectos administrativos en lo que relaciona al uso de bases de datos, asuntos laborales y/o de gestión de recursos humanos, entre otros.

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS dará confidencialidad a los datos personales suministrados por los titulares y no los entregará a terceros con fines comerciales y sin autorización e información previa al titular.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS se reserva el derecho a utilizar la información recolectada con los fines indicados, de acuerdo a lo establecido en esta política, y las principales finalidades relacionadas a continuación:

Clientes y/o usuarios

- Establecer una relación contractual, así como mantener y terminar una relación contractual laboral o comercial.
- Recibir información por parte de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios, y demás comunicaciones necesarias para mantener comunicado y enterado al cliente mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, Facebook, Twitter, Instagram o cualquier red social de integración o mensajería instantánea, entre otros.
- Recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función.
- Realizar encuestas de satisfacción concerniente a los servicios prestados por TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS
- Procesamiento y administración de sus transacciones como leads, clientes, proveedores, empleados, contratistas, consultores, aliados de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS
- Ofrecer a través de medios propios o conjuntamente con terceros información de nuevos lanzamientos de productos y nuevos servicios.
- Información que beneficie la operación, soporte, mantenimiento, actualizaciones, garantía de nuestros productos o servicios en caso de incidentes, inconvenientes, requerimientos o fallas.
- Cumplir con la notificación de información de su interés cuando lo haya solicitado, incluyendo la respuesta a sus PQRS y en general peticiones, quejas, reclamos o sugerencias.
- Tratamiento de los datos de uso de nuestros productos y/o servicios con fines estadísticos, mercadeo o análisis relacional de información.
- Tratamiento de los datos para fines de investigación, innovación y desarrollo de nuevos productos y/o servicios.
- Otras actividades relacionadas con el objeto social que necesariamente deben utilizar la información o datos personales de, clientes, proveedores, empleados, contratistas, y demás personas relacionadas con alguno(s) de nuestros productos y/o servicios, y/o con nuestra empresa.



ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

Proveedores y aliados

- La información solicitada al proveedor o aliado podrá incluir información de la persona natural o jurídica según corresponda. Así mismo, es posible que se solicite información de los empleados del proveedor o aliado que se encuentren dedicados a cumplir alguna función o relación con TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS que por la labor desempeñada requieran acceso a las instalaciones, a los aplicativos y/o Sistema de Información y Gestión.
- Realizar el proceso de vinculación del proveedor o aliado con la empresa, generando el desarrollo de los procedimientos internos, los cuales son de relacionamiento, contables, financieros, comerciales, entre otros.
- Administrar y verificar antecedentes comerciales y reputacionales, así como para detectar y/o prevenir el fraude, corrupción y otras actividades ilegales, por parte del proveedor o sus empleados en relación con la operación de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.
- Gestionar y fortalecer las relaciones contractuales con el proveedor o aliado, permitiendo un mayor control en las obligaciones asumidas por las partes.

Empleados y contratistas

- Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de su actividad como empleador, y a las actividades propias de su objeto social principal y conexo, las cuales pueden ser realizadas directamente para los fines relacionados con el objeto del contrato.
- Compartir sus datos personales con las autoridades (judiciales o administrativas) nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, y/o tributarias.
- Acceso y autorización de los beneficios establecidos por el empleador, según los requisitos definidos en cada caso.

Tratándose de exempleados, TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS. almacenará, aun después de finalizado el contrato de trabajo, la información necesaria para cumplir con las obligaciones que puedan derivarse en virtud de la relación laboral que existió conforme a la legislación colombiana, o en virtud de los servicios que en virtud de la relación puedan llegar a prestarse, al igual que, proporcionar las certificaciones laborales que sean solicitadas por el exempleado o por terceros frente a quienes aquel adelante un proceso de selección.

Los titulares de datos personales almacenados en cualquiera de las bases de datos de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS. podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.



CÓDIGO: DOC-PS-014

ACTUALIZACIÓN: 002 FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

9. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Los datos personales estarán sujetos a tratamiento por TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS durante el termino contractual en el que el titular de la información tenga el producto, servicio, contrato o relación, más el término que establezca la ley.

10. DERECHOS DEL TITULAR

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, en los términos de ley y de la jurisprudencia que la interpreta.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- El derecho de supresión no es un derecho absoluto. TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:
 - ✓ El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
 - ✓ La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
 - ✓ Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
 - ✓ Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.
 - ✓ Los datos constituyan un soporte para la operación normal de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS y que deba ser conservada por esta en virtud de la Ley o sus procesos internos.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

✓ Igualmente, el titular de datos personales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. En este caso puede operar de manera parcial o total.

11. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

11.1. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Una vez obtenida la autorización del (los) titular(es) respectivos, TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS, recopilará todos los datos personales del (los) titular(es) en una la base de datos electrónica correspondiente, cuya administración y guarda estará a su cargo.

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS. evitará el acceso no autorizado de terceros a los datos personales recolectados y ejecutará todas las medidas tendientes a su protección.

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS se compromete a cumplir con su obligación de mantener en secreto los datos de carácter privado, así como su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume las medidas de orden técnico, organizacional y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la ley y en los tratados internacionales suscritos por Colombia que rigen la materia.

El titular responderá, en cualquier caso, por la veracidad de los datos facilitados TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS., podrá excluir al titular que haya suministrado datos falsos, de cualquier relación generada con base en esa información falsa, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.



CÓDIGO: DOC-PS-014

ACTUALIZACIÓN: 002

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

12.1. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS, no hará tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

13. ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Todas las consultas, correcciones, peticiones, actualizaciones o supresiones que se generen con ocasión del tratamiento de datos personales deberán ser dirigidas a la oficina de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS., ubicada en la calle 22b No. 14 – 10 Centenario, Pereira C ó email infootun@gmail.com

Los titulares de la información cuando requieran realizar alguna consulta, queja o reclamo podrán hacer uso de:

13.1. Consultas

Los titulares podrán solicitar que se les informe sobre los datos personales del titular que se encuentren almacenados en cualquier base de datos de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.

Las consultas que versen sobre temas de acceso a la información, constancias de la autorización otorgada por el titular, usos y finalidades de la información personal, o cualquier otra consulta relacionada con la información personal entregada por parte del titular, deberán presentarse por medio de los canales habilitados por TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: DOC-PS-014

ACTUALIZACIÓN: 002

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no sea posible atender la consulta dentro del término previsto, se informará al interesado, señalando los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

13.2. Corrección, actualización, supresión

Los titulares que consideren que la información contenida en alguna de las bases de datos de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS deba ser objeto de corrección, actualización o supresión o que adviertan un posible incumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, podrán presentar un reclamo siguiendo con los requisitos del artículo 15 de la misma ley.

Requisitos para presentar un reclamo:

- Identificación del titular o de quien está presentando la reclamación, señalando su nombre completo, tipo y número de identificación.
- Describir el motivo del reclamo de forma clara y expresa, donde se establezcan los hechos que originaron el mismo.
- Acreditar el interés legítimo con el que actúa quien presenta el reclamo y adjuntar, en caso de ser necesarios, los soportes correspondientes.
- Señalar el teléfono, la dirección física o electrónica a la que se deba notificar y remitirse la respuesta de la solicitud.
- En todo caso, si el reclamo está incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS. entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de solicitar la supresión de toda o parte de su información personal deberá tener en cuenta que TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS analizará el requerimiento realizado. Sin embargo, no procederá la supresión de la información en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se resolverá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

Los titulares podrán presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, pero sólo una vez hayan agotado el trámite de consulta o reclamo ante TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS., como responsable y/o cualquier encargado, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

14. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Son deberes de los responsables del tratamiento de datos personales, los siguientes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Adoptar la política de tratamiento de datos personales y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

 Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

15. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO. En el evento en que concurran las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS., en garantía de los derechos de los Titulares, tiene pactado con sus empleados, que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos, la obligación de salvaguardar la confidencialidad y limitar el uso de dicha información a los fines específicos para los cuales fueron recolectados.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN: 002

CÓDIGO: DOC-PS-014

FECHA DE APROBACIÓN: 04/01/2023

16. AVISO DE PRIVACIDAD

TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS., a través de comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, le informa acerca de la existencia de la política de tratamiento de datos personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas, las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales, la privacidad de esta información y, en general, le permitirá acceso a este documento para que previamente a su autorización, pueda consultarlo.

Este aviso será publicado en la página web, en los emails al momento de acceder a productos o servicios, en los formularios de registro de información para ser contactado por parte de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS y en el momento de firma de contrato comercial.

16.1. PORTAL WEB

El mecanismo dispuesto por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente, es el portal web www.transesepcialesdelotun.com

Al ingresar al portal www.transesepcialesdelotun.com y todos los sitios de TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS., o utilizar cualquiera de sus servicios, el titular acepta expresamente los términos de uso, políticas de privacidad y derechos de autor de este portal web, los cuales pueden ser modificados sin previo aviso en cualquier momento por TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS

VIGENCIA

El presente documento tiene vigencia a partir del día 04 de enero del 2023, y podrá ser modificado en cualquier momento, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen, así como atendiendo las instrucciones, documentos o reglamentos de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entes de control.

El mismo documento y cualquier modificación se mantendrán publicados en la página web: www.transespecialesdelotun.com

DILLYO KOD WQULT DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ

Representante legal